

QUILLOTA, 03 de Septiembre de 2020.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 6604/ VISTOS :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Municipal Cardenal Raúl Silva Henríquez Departamento de Salud que a continuación se señalan días de permiso administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- La Resolución N° 06 de 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARIZASE** permiso administrativo a los funcionarios del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, durante el 28 y el 31 de Julio del 2020.-

NOMBRE	DIA	JORNADA	FECHA
EVELYN CAMILLA TAPIA	01		28/07/2020
FABIOLA GAETE VALENCIA	½	AM	29/07/2020
	01		31/07/2020
JACQUELINE IBARRA HALTENHOFF	01		31/07/2020

SEGUNDO: **ADOPTA** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD





Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno.
- 2.- Administración.
- 3.- Dirección del Depto de Salud.
- 4.- RR.HH de Depto de Salud.
- 5.- Secretaría Municipal.
- 6.- Archivo.

LMG/DMB/VAM/AEB/CER/RSL/mag.